



Señor:

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
E.S.D.

Referencia: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**
Demandado: **JOSE GREGORIO GUTIERREZ ESPAÑA**
Radicado: **47980408900120220012100**

Asunto: **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**

JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 13.719.613 expedida en Bucaramanga (S/der), en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y a efecto de dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 461 del C.G.P., me permito solicitar a usted **LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN ADEUDADA**, obligación que fue cancelada por el ejecutado, junto con las costas y costos del proceso.

De la misma forma solicito a usted se ordene el levantamiento de las medidas previas decretadas dentro del proceso, razón por la cual solicitó se oficie a las entidades correspondientes para lo pertinente, y se elaboren los títulos judiciales pendientes por retirar dentro del proceso a favor de los demandados.

Igualmente manifiesto a usted que RENUNCIO a los términos de notificación y ejecutoria a mi favor.

Del señor juez,



JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ

C.C. No. 13.719.613 de Bucaramanga (S/der)
notificacionesjudiciales@crezcamos.com

TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL 47980408900120220012100

Juridico <notificacionesjudiciales@crezcamos.com>

Jue 17/11/2022 3:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Zona Bananera

<j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Estefany Cristina Torres Barajas

<stefany.torres@crezcamos.com>; LADY LILIANA MANRIQUE <lady.manrique@crezcamos.com>

 1 archivos adjuntos (179 KB)

CR010042008127-signed.pdf;

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

E.S.D.

Cordial saludo

Mediante la presente me permito allegar **MEMORIAL DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL** del siguiente proceso

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Demandado: JOSE GREGORIO GUTIERREZ ESPAÑA

Radicado: 47980408900120220012100

"Se solicita el acuse de recibo que trata el artículo 20 de la ley 527 de 1999, reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas"

